

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. A. I. y R. la Serma. Sra. Archiduquesa Isabel, Madre de S. M. la REINA, salió ayer noche de esta Corte con direccion á Austria.

Suscripcion para socorrer las desgracias ocurridas en Cambrils, Batea y otros pueblos de esta provincia.

Pesetas. Cs.

SUMA ANTERIOR... 1.753'24

Ayuntamiento de Masroig...	10
Id. de Vilarrodona.....	34
Varios vecinos de id.....	66
Ayuntamiento de Tarragona..	500
Id. de Borjas del Campo....	36
El Colegio de Abogados de Tarragona.....	25
Ayuntamiento de Bisbal del Panadés.....	50

Suma.... 2.474'24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2639.

CIRCULAR.

Transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos en la circular núm. 2457, publicada en el Boletín oficial de 13 de Noviembre del corriente año, para que me remitiesen una nota expresiva del importe total de los gastos efectuados en las operaciones del Censo de poblacion de 1877, y no habiendo cumplido este servicio los citados en la adjunta relacion, vuelvo á recordárselo y á concederles un nuevo plazo de cinco dias, pasado el cual tomaré medidas de rigor con los que no remitan dicha nota.

Tarragona 12 de Diciembre de 1879.
—El Gobernador, José María Diaz.

Relacion que se cita.

Aiguamurcia.	Núllés.
Alcanar.	Palma. (La)
Aleixar.	Plá de Cabra.
Alfara.	Puigtiñós.
Alforja.	Rourell.
Almoster.	Renau.
Ascó.	Riba. (La)
Batea.	Ribarroiya.
Bellmunt.	Riudecols.
Bellvey.	Rocafort de Queralt
Blancafort.	Roquetas.
Cabra.	Salomó.
Canonja.	Santa Oliva.
Caseras.	Santa Perpétua.
Cañllar.	San Jaime dels Do-
Ceballá del Con-	menys.
dado.	San Vicente dels
Corbera.	Calders.
Creixell.	Tivisa.
Falsét.	Tortosa.
Figuerola.	Ulldemolins.
Forés.	Vallclara.
Freginals.	Vallfogona.
Gandesa.	Valls.
García.	Vallvert.
Guardia dels Prats.	Vespella.
Irlas. (Las)	Vilabella.
Lilla.	Vilaplana.
Masó.	Vilarrodona.
Montmell.	Vilella baja.
Montreal.	Vimbodí.
Morell.	Vinebre.

Núm. 2640.

Seccion de Fomento.—Montes.

Don José Maria Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por el Ingeniero Jefe del ramo de Montes se ha pasado á este Gobierno para su resolucion el expediente de deslinde del monte municipal de Ulldemolins, denominado Umbria, con la finca de propiedad privada sita en término de dicho pueblo y conocida con el nombre «L' Aubaga.»

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que si alguno tuviera que reclamar ó exponer acerca de dicho deslinde, lo haga dentro del término preciso de quince dias.

Tarragona 12 de Diciembre de 1879.
—José María Diaz.

Núm. 2641.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

LISTA rectificada de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de Vendrell, para la construccion de la carretera de tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell, seccion de Vendrell á Calafell, dando lugar á un expediente adicional de expropiación.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VENDRELL.

NOMBRE de los propietarios.	NOMBRE del colono ó arrendatario.	CLASE de la finca.
D. Ventura Ricart de Nin...	José Milá y Nin.....	Garriga.
D. Joaquin Bassa y Nin.....	»	Idem.
D. ^a María Nin, viuda de Francisco Bassa.....	»	Sembradura secano.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Vendrell en el término de quince dias; en inteligencia de que solo han de versar aquellas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del Reglamento de 13 de Junio del propio año.

Tarragona 12 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 2642.

Seccion de Fomento.—Minas.

En los dias 15 y 16 del corriente mes se practicará por el Ingeniero Jefe del ramo la demarcacion de pertenencias de la mina de aguas «Constancia», sita en los términos municipales de Morell y Vilallonga, cuyo registro tiene solicitado D. Pedro Montserrat y Rovira.

Se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del registrador y de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, á los efectos prevenidos en el artículo 45 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Tarragona 12 de Diciembre de 1879.
—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 2643.

Seccion de Fomento.—Minas.

En los dias 17 y 18 del presente mes se practicará por el Ingeniero Jefe

del ramo la demarcacion de la mina de aguas «Pilar», sita en los términos municipales de Perafort, Rourell y Alcover, cuyo registro tiene solicitado D. José Guillemat y Masoni.

Se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del registrador y de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, á los efectos prevenidos en el artículo 45 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Tarragona 12 de Diciembre de 1879.
—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 2644.

ESTADÍSTICA SANITARIA.

A fin de que tenga lugar lo acordado por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad en orden de 28 de Junio último, á continuacion se inserta el estado que expresa el movimiento habido en el mes de Noviembre próximo pasado.

Tarragona 11 de Diciembre de 1879.
—El Gobernador, José María Diaz.

NÚMERO DE SEMANAS, MES Y DÍAS DE LAS MISMAS.	DEFUNCIONES.		EDAD DE LOS FALLECIDOS.		DEFUNCIONES.												MUERTE VIOLENTA.		NACIMIENTOS.			COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.											
	Núm. de Defunciones.	Mes de Defunciones.	De 0 a 1.	De 1 a 5.	De 5 a 10.	De 10 a 20.	De 20 a 40.	De 40 a 60.	De 60 a 100.	DEFUNCIONES.												Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Aumento de censo.	Disminucion de censo.				
1. ^a 20 al 1.º Oct. bro y Nov. bro	158		32	30	8	11	18	20	39	Viruela.	4	3	4	3	3	4	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1	1	110	97	144	224	1	67
2. ^a 2 al 8. Noviembre.	135		26	26	5	6	22	15	35	Sarampion.	3	3	3	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	97	72	91	188	4	59
3. ^a 9 al 16. Id.	147		26	23	10	12	16	25	35	Escarlatina.	3	3	3	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	110	88	114	224	3	80
4. ^a 10 al 22. Id.	179		32	27	8	8	23	29	52	Tifus abdominal.	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	110	95	114	224	3	16
5. ^a 23 al 30. Id.	153		21	27	11	12	17	31	34	Tifus exantemático.	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	109	71	83	192	2	44
TOTAL GENERAL...	772		137	133	42	49	96	120	195	Tifus exantemático.	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	534	418	489	1.023	15	266

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2645.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

Relacion de los deudores al Estado por plazos de fincas correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Valentin Esteve.....	Corbera....	495'72
Francisco Mateu Miró..	Cornudella..	11'75
Ant.º Piñol Tramullas.	Tarragona..	297'50
Rafael Grona.....	Caseras....	162'50
Miguel Queral.....	Valls.....	1764'77
Juan Bautista Taro...	Alforja....	160'00
Buenaventura Mortés..	Tarragona..	126'25
Antonio Baró Roig....	Idem.....	225'00

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1879.—El Oficial del Negociado, Ignacio Gonzalez.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardají.

Núm. 2646.

Relacion de vencimientos por plazos de fincas del Estado correspondiente a la segunda quincena del mes de Diciembre del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Sebastian Canaldá....	Ulldecona..	86'25
José Calduch Torres..	Idem.....	110'00
Estéban Folqué.....	Idem.....	22'88
El mismo.....	Idem.....	50'13
Francisco Alfara.....	Idem.....	375'13
Juan Lacruz.....	Idem.....	35'00
Gabriel Arasa.....	Idem.....	53'25
El mismo.....	Idem.....	200'00
Cárlas Vericat.....	Idem.....	250'13
José Cruells Franquera	Tortosa....	114'50
Agustin Jnan.....	Ulldecona..	112'63
Juan Serret.....	Tortosa....	287'50
José Cruells Franquera	Idem.....	127'00
José Sancho Pellisé...	Caseras....	62'75
José Camps.....	Idem.....	86'50
Simon Huguet.....	Idem.....	86'25
Domingo Berga.....	Tortosa....	225'00
El mismo.....	Idem.....	38'75
José Olorza.....	Idem.....	237'50
Pedro Tejero (hoy Antonio Malesa).....	Tarragona..	256'25
Jaime Serra.....	Vila.ª Prades	75'00
José Antonio Nel-lo...	Tarragona..	245'00
Roque Llinis.....	Tortosa....	450'13
Salvador Musté.....	Prades....	12'63
El mismo.....	Idem.....	12'63
El mismo.....	Idem.....	8'50
El mismo.....	Idem.....	8'50
Salvador Rovira.....	Cambriels..	44'63
José Bargalló.....	Viñols....	88'00
Antonio Vidal Vidal...	Idem.....	63'75
José Cabré.....	Idem.....	25'00
Josefa Socías Salas...	Tarragona..	41'25
Pablo Boada Mañé....	Aiguamurcia	62'50
María Abusquet.....	Reus.....	68'59
Delfin Rius.....	Valls.....	12'70
Márcos Gonzalez.....	Barcelona..	1575'05
Simon Escoda.....	Reus.....	33'70
Fran.º Damian Navarro	Gandesa...	100'50
Antonio Baró Roig....	Tarragona..	750'00
Juan Boada Geu.....	Barcelona..	31'60
El mismo.....	Idem.....	90'05
El mismo.....	Idem.....	100'20
El mismo.....	Idem.....	350'05
El mismo.....	Idem.....	112'54
El mismo.....	Idem.....	1260'25
Ramon Ortiz Romeu...	Ereginalas..	400'50
El mismo.....	Idem.....	1602'00
Juan Roig Jordá.....	Ascó.....	35'00
El mismo.....	Idem.....	140'00

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Tarragona 2 de Diciembre de 1879.—El Oficial del Negociado, Ignacio Gonzalez.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardají.

Núm. 2647.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

Terminado el reparto general vecinal para cubrir en parte las atenciones del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico, estará expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán hacerse por estos vecinos las reclamaciones que consideren justas.

Riudecañas 9 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, José Mauresa.

Núm. 2648.

Don José Manresa y Serrát, Alcalde Presidente de la Junta municipal de amillaramientos de la villa de Riudecañas.

Hago saber: Que la Junta que tengo el honor de presidir ha observado que en la casi totalidad de las declaraciones de fincas rústicas que se han presentado por los propietarios de este distrito municipal se ha omitido consignar la parte destinada á cada cultivo, como sembradura, viña, pasto, etc., y el número de árboles de cada clase que se hallan diseminados por cada finca, faltando á lo terminantemente prescrito por el artículo 35 del Reglamento de los amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878.—En su virtud y en cumplimiento de la circular de la Comision de Estadística de la Riqueza Territorial de la provincia, de fecha 24 de Octubre último, inserta en el Boletín oficial núm. 253, prevengo á todos los propietarios y terratenientes de esta villa y su término, comparezcan á subsanar dicha falta á que vienen obligados con arreglo al artículo 19 de la circular de la Excm. Direccion general de Contribuciones de 16 de Diciembre del año próximo pasado, sin cuyo requisito le será imposible á esta Junta el poder formar las relaciones modelos números 1, 2 y 3 de la circular últimamente citada; apercibiéndoles de las penas á que quedan sujetos con arreglo á los artículos 205 al 211 del referido Reglamento.

Riudecañas 10 de Diciembre de 1879.—José Manresa.

ANUNCIO.

SUBASTA.

El dia 19 de Enero del año próximo entrante, de diez á doce de la mañana, en el despacho del Notario Don Antonio Soler y Soler, los albaceas de D. José Vall procederán á la subasta y remate de las fincas siguientes:

1.º De una casa, sita en la calle del Leon de esta ciudad, señalada de núm. 8.

2.º De otra, sita en la calle de Schmit, de la propia ciudad, señalada de núm. 29.

3.º De una pieza de tierra, sita en el término de la Selva y partida llamada «Torrent de Guardiet», plantada de avellanos.

Y 4.º De otra, sita en el propio término y partida «Lo Garramell», plantada de viña y avellanos.

La venta de dichas fincas la efectuarán los citados albaceas bajo las condiciones que junto con los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el despacho del citado Notario Sr. Soler y Soler.